

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet
Centro	Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado de nuevo ingreso en cada uno de los dos cursos que lleva en funcionamiento este máster ha sido de 19, muy próximo al establecido en la memoria verificada (20).

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos en la página web del título y son los mismos que se incluyeron en la memoria verificada. No estaban previstos criterios ni pruebas específicas, sino que simplemente se aplican los criterios generales de acceso a los másteres de la Universidad de Extremadura.

La normativa académica del título es la misma que la establecida en la memoria verificada. Este título no prevé el reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas son las previstas en la memoria verificada y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias planteadas.

Los sistemas de evaluación se corresponden con lo aprobado en la memoria verificada y son apropiados para valorar convenientemente si se alcanzan las competencias previstas. En el curso 2016-2017, solamente hay dos asignaturas en las que haya alumnos suspendidos. En el siguiente curso, 2017-2018, no hubo ninguno en ninguna asignatura.

La cantidad de alumnos matriculados por asignatura oscila entre 17 y 19, siendo un tamaño, en principio, adecuado a las actividades formativas, a la vista de los resultados obtenidos. Siete de las diez asignaturas tienen uno o dos alumnos matriculados en segunda convocatoria.

En términos generales, los contenidos y competencias de las asignaturas están correctamente establecidos; no obstante, del informe anual 2016-2017 del título se desprende que se han detectado algunos problemas de descoordinación, tanto entre los profesores que imparten una misma asignatura como entre diferentes asignaturas. Para intentar solucionar este problema los responsables del título impulsaron un documento para servir de guía a los docentes de cara a la elaboración de contenidos y la gestión online de las asignaturas. No se dispone del

informe anual del curso 2017-2018, por lo cual se desconoce si estos problemas quedaron solventados.

El informe del curso 2016-2017 apuntaba la necesidad de que hubiera una mayor organización de los trabajos prácticos, especialmente su cronograma, de manera que los alumnos supieran desde el principio cuál iba a ser su carga de trabajo y pudieran organizarse mejor.

La carga de trabajo del estudiante es, en principio, adecuada, por lo que no debe tener problemas especiales para alcanzar las competencias previstas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "Datos de interés" aparece la documentación oficial del título, siendo ésta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios y la ficha del título en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la Universidad de Extremadura aplicables a los estudios de Máster, la normativa de permanencia no está presente en la web del título, aunque puede encontrarse en la información general de la Universidad presente en la web de la UEX. En el caso de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos ésta se encuentra disponible en la web del título, dentro del enlace "Reconocimiento de créditos".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Perfil de ingreso", ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación.

Las competencias específicas del título se encuentran disponibles, directamente, en la web del título, en el apartado denominado "Competencias". Se clasifican en básicas y generales, transversales y específicas.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". No obstante, se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas en el apartado "Asignaturas y Planes Docentes". La información que se aporta sobre la modalidad de impartición (a distancia) se encuentra disponible en los apartados "Presentación" y "Datos de interés".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para el máster.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada dentro de la web del título, ubicada en una sección fija, presente en la parte inferior izquierda, en unas secciones generales de información de la Facultad denominada "Sistema de aseguramiento interno de la calidad (saic)".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no aparece información que sea fácilmente localizable.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Biblioteconomía y Documentación cuenta con un SIGC cuyo diseño fue certificado por el programa AUDIT (ANECA). Sus procedimientos y manual de calidad, así como la composición de la Comisión de Calidad del centro, son accesibles a través de la página web de dicho centro. Sin embargo, no se han aportado evidencias de la implantación en la práctica de gran parte los procedimientos que conforman dicho SGIC, más allá de las actas de reunión de la Comisión de Calidad y del informe anual del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico se corresponde, en términos generales, con el incluido en la memoria verificada. Tanto su categoría académica como su experiencia docente/investigadora se corresponden con lo previsto, y además queda de manifiesto un buen nivel de investigación, ya que cuentan con un buen número de sexenios. La única discrepancia con lo establecido en dicha memoria es que el número (16) es algo inferior al incluido en la misma (19). No obstante, esta diferencia no puede considerarse relevante.

De momento, aunque haya algún profesor menos de lo previsto, existe un núcleo de profesores a tiempo completo, entre titulares de universidad y profesores contratados doctores. Falta la información del curso 2017-2018 y saber qué perfil asumirá mayor carga docente con el cambio que se apunta para poder valorar completamente su adecuación.

El número de estudiantes por profesor no es alto, lo que favorece el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias previstas. El informe anual apunta una ratio alumno por profesor de 1,18 en el curso 2016-2017 y de 1,53 en el siguiente curso.

Todos los profesores cuentan con una amplia experiencia docente y una buena parte de ellos también con un buen nivel investigador (algo más de la mitad tienen, al menos, un sexenio de investigación).

En el informe anual del curso 2016-2017, más que hacer mención a problemas por falta de experiencia, se apunta la necesidad de mejorar el feedback entre profesor y alumno, recordando además que es especialmente importante en el caso de un entorno virtual como el que se utiliza para este máster. Podría deducirse de ello que falta una mayor experiencia en educación no presencial. El informe de la Universidad indica la cantidad de sexenios de investigación y quinquenios docentes, pero sin especificar nada más sobre su experiencia en entornos virtuales.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este máster no contempla la realización de prácticas externas.

Las actividades formativas son apropiadas para la enseñanza a distancia.

Una de las mejoras acometidas has sido la elaboración de recomendaciones para la *"elaboración de contenidos y gestión online de las asignaturas del máster universitario en gestión de la información en redes sociales y de los productos digitales en Internet"*.

Además, se dispone de otras guías de apoyo como la de elaboración del Trabajo Fin de Máster o la de servicios básicos para estudiantes de primero. Ambas son muy apropiadas.

Las actas de la Comisión académica ponen de manifiesto que hay sistemas de tutorización y seguimiento de los estudiantes, aunque no se aporta información completa al respecto.

No hay información sobre si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Algunas de las tasas son superiores a las previstas en la memoria verificada.

La tasa de graduación (65% en la memoria), fue del 36,8% en el curso 2017-2018. El informe de la Universidad justifica este dato por el hecho de que el TFM se defiende con retraso.

En relación a la tasa de abandono, también es muy superior a la prevista en la memoria verificada (57,89% frente a un 10).

La tasa de eficiencia (100%) supera a la especificada en la memoria de verificación (85%). Las tasas de rendimiento (80,36% en el primer curso y 97,28% en el segundo) son elevadas.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Excepto la pequeña disminución en el número de profesores, que no parece relevante, se ha cumplido lo previsto en la memoria verificada.

A pesar de que el informe de verificación no establecía ninguna recomendación, en su informe Monitor la Universidad apunta las principales mejoras acometidas hasta el momento, referidas a la coordinación docente.

Madrid, a 11 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo